

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 101 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 15 ABR 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 01 de abril del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, mediante Oficio N° 304-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 17 de marzo del 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, remite la propuesta de contrato de docentes, para el semestre académico 2015-I, bajo la modalidad de servicios autónomos;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 01 de abril del 2015, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó el contrato de docentes para la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2015-I, por el periodo del 16 de marzo al 10 de julio del 2015;

Que, mediante Informe N° 387-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, de fecha 15 de abril del 2015, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para atender la contratación de docentes, por servicios autónomos, para el semestre académico 2015-I, alcanzando la cadena funcional programática;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de Docentes para la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2015-I, por el periodo del 16 de marzo al 10 de julio del 2015, que se detallan en el cuadro siguiente:

N°	Apellidos y Nombres	Número de Horas	Costo de la Prestación Total (S./.)
1	AGUILAR LOYOLA, ELMER SAUL	20	4,800.00
2	FEIJOO NARVASTA, SHEFFERSON GILBERT WILSON	20	4,800.00

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 101-2015-UNTRM-CU.

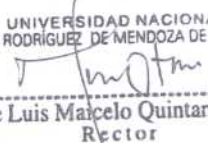
ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de honorarios correspondiente a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

Secuencia Funcional : 0015
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5001353 Desarrollo de la Educación Superior
Grupo Genérico de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios
2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos S/. 33,020.00
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

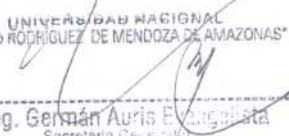
Secuencia Funcional : 0024
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5003199 Implementación de un programa de fomento para la investigación
Grupo Genérico de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios
2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos S/. 533,100.00
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auris Escobalata
Secretario General(a)